



INFORME

QUE EL GOBIERNO DA

A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DEL

Estado de Guatemala,

AL CONTINUAR SUS SESIONES EL 1.^o
DE JULIO DE 1841.



IMPRESA DEL GOBIERNO.

SEÑORES DIPUTADOS:

Reunida la Asamblea en la época que ella misma tuvo à bien señalar para la continuacion de sus sesiones, el Gobierno cumple con el deber de informarle sobre el estado en que se halla la administracion pública, sometiendo al propio tiempo à su examen la conducta que ha observado durante el periodo que ha corrido desde su receso.

2. No es posible que este informe sea del todo lisongero, por que el Gobierno debe hablar la verdad y dar una idea clara y exacta de la situacion del Estado, à fin de que la Asamblea, que tiene la representacion de los pueblos, pueda adoptar en su beneficio las medidas que sean convenientes.

3. En cuanto à sus actos, estando satisfecho de la recta intencion con que ha procedido, obrando con justicia y equidad en cada caso, segun las circunstancias lo han permitido, somete su conducta con entera confiaza al examen de la Asamblea.

4. No deja de ser doloroso el observar que las lecciones de la esperiencia no hayan sido bastantes para hacernos cautos y prudentes. Despues que una revolucion, la mas popular que ha podido verse, conmovió hasta los cimientos del órden social, causando un tremendo conflicto, que anonadó à to-

des los partidos; despues de haberse disuelto toda autoridad, y en medio de la mayor confusion, apareció esta Asamblea, aclamada por todos los pueblos, como la esperanza única que quedaba, y dió principio á una nueva organizacion: se estableció el Gobierno y demas autoridades que hoy existen y se vió como un beneficio especial de la Providencia que hubiese todavia un Gobierno, que proclamando la justicia y la moderacion, hiciese escuchar su voz, y se grangeara algun respeto en medio del tumulto de sentimientos justamente exaltados.

5. La Asamblea y las demas autoridades (es preciso decirlo) no han dejado de corresponder al alto y delicado carácter que imprimió en ellas su origen: sus actos han sido públicos: ellos afianzaron la paz satisfaciendo en cuanto era dable las justas quejas del pueblo.

6. Un grito uniforme clamaba por que se tributase el respeto debido á nuestra Santa religion, por que se desagraviase al Pastor de la Iglesia y por que se dispensasen á los ministros del culto las consideraciones de que estaban privados; las nuevas autoridades cumplieron por su parte todos estos deseos, reconociendo solemnemente el principio que hoy profesan, no solo las repúblicas del continente americano, sino tambien todos los Gobiernos del mundo civilizado, esto es, que nada puede establecerse sólidamente en las sociedades humanas, si no es sobre las bases indestructibles de la religion y la moral.

7. Los pueblos estaban agoviados con contribuciones personales impuestas sobre las clases indigentes: la Asamblea los alivió de este peso, aboliéndolas, y redujo otras que pesaban sobre los artículos y objetos de consumo general y primera necesidad.

8. Habia desaparecido toda administracion de justicia, unas veces por el espíritu de partido, y la arbitrariedad, y últimamente por el ensayo de los nuevos códigos, cuya institucion, inadecuada para la generalidad de nuestros pueblos, fué por ellos resistida. La Asamblea proveyó desde luego á esta necesidad urgente é instantanea volviendo á las leyes anteriores su vigor, y dando al Estado Magistrados y jueces que han administrado justicia con integridad.

9. Se habia clamado por los pueblos contra la ley de matrimonio civil, contra los decretos que privaban al culto y á los establecimientos piadosos de medios de existencia, contra las disposiciones que atacaban el libre uso de la propiedad. Todos éstos decretos fueron abolidos dándose leyes protectoras de los indios, y otras refrenando el juego y la embriaguez, vicios destructores de la moral pública y contrarios á la prosperidad y bienestar de toda sociedad bien ordenada. Por esto habian clamado los pueblos y la Asamblea procuró satisfacerlos. Si sus resoluciones no han podido ser en todo cumplidas esto depende de que muchas de ellas exigen tiempo y el transcurso de algunos años necesarios para reparar lo que ántes habia sido destruido.

10. Además de esto la Asamblea se ocupó de organizar los ramos de la Administracion provisoriamente, y de la manera que mas se conformase con nuestras costumbres, con las ideas que habian dejado impresas en la generalidad de los habitantes del Estado, las leyes bajo las cuales todos nacimos y fuimos educados.

11. Desde el principio las nuevas autoridades todas de acuerdo llenaron otro importante y noble deber, alejando en sus actos el espíritu de persecucion, y buscando los medios de extinguir los

odios que por desgracia habia engendrado una conducta contraria.

12. Tales eran los fundamentos que habia hecho la Asamblea para establecer un régimen justo y estable cuando suspendió sus sesiones. El Gobierno quedó solo para hacer frente á todas las dificultades.

13. La paz habia vuelto á los pueblos el sosiego y la confianza. Todos los habitantes pacíficos se entregaron desde luego con seguridad á sus negocios y en pocos meses se vió animarse la actividad del comercio y de la industria renaciendo por decirlo así las esperanzas que se habian perdido de todo bienestar.

14. El primer cuidado del Gobierno ha sido el mantener este bien inestimable de la paz, haciendo su accion solamente perceptible para el bien. Nadie ha sido molestado, á nadie se ha privado de su propiedad, á ninguna autoridad se le ha embarazado en el libre ejercicio de sus atribuciones. El Gobierno ha procurado ser el protector de todos por que ha reconocido que este es el objeto de su establecimiento, y si no ha podido hacer el bien de cada uno, es por que para esto carecen de medios aun los gobiernos que tienen grandes recursos, al ménos tiene la complacencia de no haber causado á nadie mal.

15. Si en esta parte el Gobierno está plenamente satisfecho, no sucede lo mismo en la que toca al establecimiento y permanencia de una administracion regular de los diferentes ramos cuya direccion es á su cargo.

16. El arreglo de la hacienda pública, el fomento de los establecimientos de enseñanza y de beneficencia, la mejora de la moral y el dar impulso á todas aquellas empresas que pueden hacer prosperar al Estado, son cosas que demandan

recursos, el auxilio de muchas capacidades, estabilidad en los funcionarios, la concurrencia y ayuda de todos los ciudadanos; sin esto nada puede hacer un Gobierno por bien animado que esté en favor del bien comun.

17. El del Estado no solo ha carecido últimamente de estos auxilios, sino que se ha visto calumniado de mil maneras, y atacados alternativamente los agentes que empleaba, en los diferentes destinos, hasta el punto de inutilizarse su accion, y de serle imposible cuidar y ménos responder del exacto cumplimiento de las leyes.

18. Mucha dificultad esperimentó el Gobierno desde el principio de su creacion para encontrar personas de honradez y aptitudes que quisiesen servir los destinos con el desinteres y circunspeccion que demandaban las críticas circunstancias de entónces, y solo á esfuerzos de las mayores instancias se lograba que alguno que otro individuo animado de sentimientos patrióticos y desinteresados, se prestase á hacer frente á las dificultades; pero desde que la paz se restableció, apareció el conato de hacer volver el órden de cosas que acababa de ser destruido, y con él un espíritu de oposicion al Gobierno, y el intento bien pronunciado de atacarlo.

19. Ha llegado el caso de hacer valer el nombre del mismo gefe que ha defendido los pueblos y sostenido las autoridades que hoy existen para inspirar desconfianzas y desacreditarlas. Y aunque la Providencia Divina que nos protege ha hecho que el General Carrera, sea hasta el dia el sosten del órden público, no por esto el Gobierno puede dejar de informar á la Asamblea con la sinceridad que es debida que hasta cierto punto se ha enervado su accion, y retardado los beneficios que debieran esperarse de la paz.

20. En medio de esto es satisfactorio poder decir que á pesar de tantas dificultades se ha hecho no poco en beneficio del Estado. El decreto que restableció la Universidad de San Carlos, ha sido cumplido; planteándose este establecimiento al cual el Gobierno ha procurado se suministren por la Tesorería algunos fondos. Concorre á la Universidad un número considerable de estudiantes, y los directores y Catedráticos de ella harán sin duda que la juventud estudiosa produzca algún día frutos útiles á la patria.

21. También se ha planteado la facultad de medicina, cuyo establecimiento naciente ahora, es de la primera importancia y es digno de la protección eficaz de todo Gobierno ilustrado amante de la humanidad.

22. La Sociedad Económica restablecida también por Decreto de la Asamblea se ocupa de promover el adelanto de las escuelas y algunos ramos de industria útiles, de proteger las artes para que tienen tan buena disposición los Guatemaltecos, y sobre todo, de formar un arreglo protector de los gremios, el cual será de suma importancia para facilitar la aplicación al trabajo que tanto influye en la mejora de las costumbres.

23. La seguridad con que se camina por todas partes ha facilitado las comunicaciones y proporciona el fomento del comercio, que es sin duda la fuente de la riqueza de un país. Los fondos que administra el Consulado de comercio, en otro tiempo confundidos con el tesoro público, y disipados entónces, hoy se emplean en puentes y calzadas, que facilitan mucho el tráfico. Sobre todo, el camino al puerto de Izabal se halla muy adelantado, cuya obra importante por sus resultados cuando se haya concluido, puede decirse que dará al Estado un nuevo ser, facilitando sus comunicaciones

con los países mas civilizados y comerciales del mundo.

24. La administracion de justicia que es tan escencial, por que de ella pende que se mantenga la paz dando á cada uno lo que es suyo, el que se castiguen los crímenes y se proteja el honor y seguridad de los habitantes pacíficos, se vá planteando lentamente, aunque no sin dificultades por razon de no encontrarse personas que quieran servir en los departamentos. Este fué uno de los grandes clamores de los pueblos, que nunca podrá satisfacerse completamente, sino es haciendo que los destinos sean servidos por personas de aptitud y de buenas costumbres y estimulándoseles con la estabilidad y consideraciones que deben ser siempre la recompensa de los buenos servicios. Por lo demas el celo é integridad con que los magistrados de la Suprema Corte han desempeñado sus deberes, sin embargo del retraso con que han recibido alguna parte de sus dotaciones, exijen de justicia la recomendacion del Gobierno.

25. Uno de los asuntos de que se ocupó con mas empeño el Gobierno despues del receso de la Asamblea fué el de llamar de nuevo al venerable Arzobispo, pues las necesidades de la Iglesia hacen cada dia mas urgente su presencia. Son públicas las nuevas exitaciones que se le hicieron; y como por sus respuestas se ve que no puede haber una esperanza fundada de su vuelta, el Gobierno ha creído que es llegado el caso de autorizar un comisionado, que poniéndose ántes de acuerdo con el Prelado Metropolitano vaya á Roma con instrucciones del Venerable Cabildo Eclesiástico á fin de que la Santa Sede provea lo mas conforme al socorro de las necesidades de nuestra Iglesia.

26. El Gobierno ha procurado con todo esmero cultivar y mantener las mas estrechas relacio-

nes con los Gobiernos de los demas Estados y se lisongea de que su conducta respecto de ellos no ha podido ser mas franca y fraternal. Ha hecho cuanto ha estado á su alcance para concurrir á que se reuniese la Convencion lo que hasta ahora no ha podido lograrse. Los delegados de Guatemala concurren á la ciudad de San Salvador en la época convenida, y permanecieron allí largo tiempo hasta que se cercioraron de que no venian los de los otros Estados, por que el Supremo Gobierno de Honduras, y despues los de el Salvador y Nicaragua fijaron para punto de reunion la ciudad de Chinandega. El Gobierno sin embargo de las dificultades que ofrecia este cambio acordó que fuese á allá los representantes de Guatemala; mas dificultades insuperables se ofrecieron á los Señores Delegados para emprender un largo viage en la estacion presente.

27. La escasez de recursos y las dificultades que cada Estado experimenta en su régimen interior, hacen muy dificultoso encontrar cinco personas que abandonando sus negocios y familias emprendan un viage tan dilatado por tiempo indefinido; y como la Convencion no puede ser ya un cuerpo deliberante como se proyectó, cuando en muy distintas circunstancias decretó el Congreso su convocatoria, sino que mas bien será una dieta de delegados que solo podrán formar arreglos preliminares sugetos á la sancion de las autoridades supremas de cada Estado; es claro que lo mismo hará un comisionado que cinco; y esta es á juicio del Gobierno la medida que podrá adoptarse para que por parte de este Estado se concorra al objeto interesante de formar un centro comun que represente á la República. Como ella llena dicho objeto es probable que la adoptasen los otros Estados y que pronto se verán reunidos los comisionados de todós ellos.

pues que las dificultades serán menores aunque el punto que se designase no fuese central. De todas maneras el Gobierno cree que es urgente el adoptar esta ú otra medida pues que no puede sin grave compromiso y peligro prolongarse por mas tiempo la falta de un cuerpo nacional que cuide de las relaciones exteriores de todos los Estados, de la liquidacion y arreglo de la deuda extranjera é interior de la República, y de entender en los reclamos que puedan hacerse por agentes de las naciones extranjeras.

28. Entretanto el Gobierno de Guatemala consecuente á los principios que ha proclamado, y en conformidad con los decretos expedidos por la Asamblea ha creido no deber hacer la menor innovacion en las leyes que arreglan el comercio con las naciones extranjeras, y con los Estados entre sí; y ha cumplido con las leyes dando à los extranjeros industriosos que residen en el Estado la debida proteccion.

29. El Gobierno debe manifestar á la Asamblea que en el arreglo de la hacienda pública no ha podido hacer todo lo que deseaba y se proponia, desde que fué á su cargo administrarla. Las exigencias momentáneas demandan sacrificios y no estando en sus principios ni en sus facultades el hacer pedidos ni ménos el imponer contribuciones se ha visto en la necesidad de celebrar contratas para obtener con anticipacion el producto de las rentas.

30. Estas contratas, si bien son gravosas por que privan al Gobierno del total de los recursos con que podia contar, han tenido la ventaja de disminuir la deuda, mientras que cualesquiera otro interes que se abonase à los que hacen las anticipaciones seria una pérdida efectiva. Sin embargo al Gobierno no se le ocultan todos los abusos que pueden seguirse de la continuacion de un tal sis-

tema, y recomienda á la Asamblea tenga á bien decretar las medidas que sean mas adecuadas para que nivelándose los gastos públicos, con los ingresos de la Tesorería, no llegue el caso de un conflicto que obligue al Gobierno á echar mano de estos arbitrios.

31. Por último el Gobierno debe informar á la Asamblea que los pueblos todos de los departamentos de los Altos disfrutau del bien de la paz y de la mayor tranquilidad desde su reincorporacion al Estado. Todos los dias dan muestras de su desicion y constancia con respecto á permanecer en esta union en que son interesados sus habitantes, y en consecuencia han recibido la proteccion constante de las autoridades. En tal concepto el Gobierno pone en la consideracion de la Asamblea si es llegado el caso de invitarlos á tomar parte en la Representacion Constituyente del Estado, expidiendo el decreto correspondiente á fin de que nombren sus diputados y vengau estos á concurrir al acto de dar la Constitucion.

32. Concluyo, Señores Diputados, manifestando á nombre del Gobierno la confianza que le asiste en que las sabias deliberaciones de la Asamblea y su prudencia sabrán conservar la paz de los pueblos, la union que es tan necesaria entre todos sus habitantes, y la armonia que felizmente reina con los demas Estados de Centro América. Y en cuanto á los datos, expedientes é informes que sean necesarios, para la mejor instruccion, en cada negocio la Secretaria los pasará oportunamente ó segun se le pidan por la de este Alto Cuerpo.

Guatemala, Julio 2 de 1841.

Torje de Viteri.